

LINEAMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN DE TERCEROS (TPV)

PROPÓSITO

Definen las normas y responsabilidades que exigen y permiten a los Danoners seguir proceso de toma de decisiones en lo que respecta a la selección, la contratación y la supervisión de terceros*.

ALCANCE

Estos lineamientos son aplicables a los empleados de Grupo Danone con base en México de cualquier unidad de negocio.

LINEAMIENTOS

1. Antes de cualquier formalizar un compromiso contractual con un Tercero, se lleva a cabo una investigación/TPV para establecer si el tercero representa un alto riesgo de corrupción para Danone.
2. Se garantiza que exista una transparencia total de cualquier conflicto de intereses (ya sea real o percibido) entre el Tercero y el Danoner según la Política de Integridad.
3. Se obtiene la aceptación por escrito de que todos los Terceros acuerdan cumplir con nuestros principios éticos en relación con la lucha contra la corrupción y el soborno, tal como se define en el Código de Conducta para Socios de Negocio.
4. Al contratar con Terceros, se garantiza de que los términos del contrato describan específicamente los servicios que se realizarán, que el trabajo descrito realmente se realiza y que la compensación es proporcional a los productos / servicios prestados.
5. En ninguna circunstancia se compensará al Tercero por pagos de "facilitación" o "incentivos económicos" (por ejemplo, pequeños pagos realizados para acelerar las acciones rutinarias del gobierno, como las actividades en aduanas).
6. En caso de conocer de algún cambio sustancial o evento importante que pueda tener un impacto en el riesgo de corrupción de un Tercero, se consulta inmediatamente al Oficial de Cumplimiento (CO Compliance Officer) para obtener asesoría.
7. Se garantiza que toda la documentación de la investigación/TPV relativa a una investigación/TPV se mantenga en una herramienta digital auditable segura por un período mínimo de 5 años o más, según lo definido por las leyes locales.
8. Si se identifican indicadores de riesgo de corrupción de alto nivel que no son posibles de mitigar, no se realizan contratos.
9. Está prohibido contratar con Oficiales Gubernamentales o Personas Políticamente Expuestas para realizar servicios comerciales (como servicios de consultoría). La contratación de estos sólo está permitida si el conocimiento y la experiencia del mismo se consideran de valor único y si lo permiten las leyes, reglamentos o aplicables en cuyo caso seguimos el proceso establecido en la Política de Integridad.

* Se entiende por tercero cualquier es un socio del negocio con el que interactuamos o tenemos la intención de interactuar como parte de nuestro trabajo en Danone. Entre los ejemplos más comunes se incluyen, entre otros, Distribuidores, Socios de Marketing, Consultores y Asesores, Proveedores de bienes y servicios, Socios de Joint Venture, Socios de Defensa, Oficiales Gubernamentales, Profesionales de la Salud, Organización de Atención Médica (.).

10. Los Profesionales de la Salud invitados por Danone a un evento deberán seguir el proceso establecido en la Directiva de Cumplimiento del Sistema del Cuidado de la Salud.
11. Danone no firmará un contrato con una entidad o individuo sancionado.

SUPERVISIÓN

Los Terceros, debe permanecer en supervisión de cualquier cambio que pueda representar riesgo de corrupción, incluyendo las sanciones comerciales internacionales para que Danone decida si nuestra reputación está en riesgo, la supervisión debe incluir:

- Implementación oportuna de las medidas de mitigación por parte de un Danoner o del Tercero;
- La constante toma de conciencia general de los medios de comunicación adversos (de fuentes confiables) en relación con la Tercera Parte;
- Evaluar el impacto de cualquier comportamiento, solicitud u observación inusual durante la relación comercial con el Tercero, como las solicitudes de pago en efectivo, la negativa a proporcionar pruebas de apoyo de los servicios prestados o cualquier otro indicador de riesgo.
- Un monitoreo diario continuo en la herramienta digital de TPV. Tanto el Danoner como el equipo de Cumplimiento (Compliance) recibirán alertas automáticas si la revisión de la base de datos en curso detecta un posible riesgo de corrupción que requerirá una revisión.

Si se identifica cualquiera de los anteriores, se debe solicitar el apoyo del equipo de Cumplimiento (Compliance) en cuanto a cómo proceder. Las opciones podrían incluir la terminación, la auditoría, medidas adicionales o la realización de una investigación adicional.

Se debe notificar inmediatamente a Cumplimiento (Compliance) en caso de que el tercero solicite pagos de "facilitación".

FACTORES DE RIESGO

Son indicadores del riesgo de corrupción en relación con todos los terceros, independientemente de su categoría o de la naturaleza de sus servicios. Se requiere una investigación completa de todos los terceros si alguno de los siguientes factores de riesgo genéricos es evidente:

- El Tercero es recomendado por un Oficial de Gobierno, Profesional de la Salud o un encargado de tomar decisiones con un interés personal;
- El Tercero interactuará con cualquier Oficial de Gobierno o Profesional de la Salud en nombre de Danone;

* Se entiende por tercero cualquier es un socio del negocio con el que interactuamos o tenemos la intención de interactuar como parte de nuestro trabajo en Danone. Entre los ejemplos más comunes se incluyen, entre otros, Distribuidores, Socios de Marketing, Consultores y Asesores, Proveedores de bienes y servicios, Socios de Joint Venture, Socios de Defensa, Oficiales Gubernamentales, Profesionales de la Salud, Organización de Atención Médica (.

- El Tercero subcontratará o utilizará un intermediario que interactuará con cualquier Oficial o Gobierno, Profesional de la Salud en nombre de Danone;
- El Tercero ha solicitado arreglos de compensaciones inusuales (por ejemplo, pagos en efectivo, comisión), pagos a terceros, pagos anticipados injustificados, etc.).
- Tiene o conoce de un conflicto de intereses (entre el Tercero y un empleado de Danone o Danone y un individuo del Tercero)

SANCIONES

Las sanciones se impondrán dependiendo del nivel de gravedad, el riesgo o daño causado y los sujetos involucrados en el incumplimiento y pueden variar entre las siguientes:

- Sanciones Administrativas
- Recisión del contrato
- Denuncia ante las autoridades competentes

* Se entiende por tercero cualquier es un socio del negocio con el que interactuamos o tenemos la intención de interactuar como parte de nuestro trabajo en Danone. Entre los ejemplos más comunes se incluyen, entre otros, Distribuidores, Socios de Marketing, Consultores y Asesores, Proveedores de bienes y servicios, Socios de Joint Venture, Socios de Defensa, Oficiales Gubernamentales, Profesionales de la Salud, Organización de Atención Médica (.).